



19709

Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso*ANUNCIO*

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria de 18/10/2019, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora para la implantación de establecimientos dedicados a salones de juegos de azar y apuestas en el municipio del Real Sitio de San Ildefonso

De conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal, plantear las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en horario de atención al público, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de que no se presenten reclamaciones en dicho plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento sin necesidad de nuevo acuerdo.

El Real Sitio de San Ildefonso, a 10 de diciembre de 2019.— El Alcalde, Samuel Alonso Llorente.
